DICTAMEN Nº 08/2010

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

Adquisición: "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO – ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS"

En virtud de lo dispuesto en el decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2051/2003, esta unidad constituida como Comité de Evaluación y Comparación de las ofertas, se dirige al Señor Intendente Municipal a fin de expresar cuanto sigue:

- ✓ Que para el presente acto de apertura se han presentado cuatro empresas y las ofertas presentadas fueron agrupados en orden numérico de menor a mayor:

Exp. Nº	Empresa Oferente	Cantidad		Total
58.639	Tucán Autorrepuestos y Servicios	Global	c/IVA	26.000.000.-
58.640	Neumáticos Asunción S.R.L	Global	c/IVA	26.507.500.-
58.638	Centro de las Cubiertas	Global	c/IVA	31.014.000.-
58.644	Servicar´s	Global	c/IVA	31.934.000.-

En relación a la observación hecha por el Sr. Juan Carlos Fariña de la empresa Centro de las Cubiertas en el acto de apertura en donde solicita que el Comité de Evaluación analice las procedencias de las cámaras y cubiertas y la representación con que cuenta el oferente para la venta de los mismos. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente el Comité de Evaluación solicito en fecha 29 de octubre del corriente año a la empresa *Tucán Autorrepuestos y Servicios* que remita al Comité la procedencia y marca de las cámaras y cubiertas ofertadas, como así también la autorización para la comercialización del fabricante o distribuidor.

La empresa Tucán que es la seleccionada como la empresa que ha presentado la oferta más baja, ha remitido al Comité de Evaluación una planilla con las especificaciones de los bienes ofrecidos con las marcas y procedencia de los mismos, en relación a la autorización del distribuidor o fabricante menciona que este documento se encuentra activo en el SIPE.

Para este Comité es importante hacer mención de que la Convocante no ha especificado en los anexos, ni en las especificaciones técnicas emitida, de que procedencia deberán ser las cámaras y cubiertas, como así también la cantidad del telaje de las cubiertas.

Este Comité sugiere al Señor Intendente Municipal, *salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa Tucán Autorrepuestos y Servicios* la provisión de cámaras y cubiertas teniendo en cuenta que ha cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y apelando lo establecido en el ***Art. 63 de la Ley en donde establece que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:***

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado ***como el más bajo.***

Piribebuy, 4 de noviembre de 2010.

Lic. Norma Arévalos de Otazo	Prof. Pedro Núñez	David Bogado Villalba
Coord. Administración y Finanza	**Tesorero**	**Secretario General**